

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

## Comunidad de Madrid

### INFORMACIÓN SOBRE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

**CONTRATO DE “ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 102 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, SU MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES, PARA DIVERSAS SEDES DE VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DIVIDIDO EN TRES LOTES”. (EXPTE: A/SUM-005163/2023)**

**Tipo de contrato:** Servicio y Suministro.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto con pluralidad de criterios.

**Órgano de contratación:** CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.

En cumplimiento de lo que establece la cláusula 1, apartado 8, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la licitación del contrato arriba referenciado, se considera que podrían incurrir en valores anormales o desproporcionados las **ofertas presentadas a los lotes 1, 2 y 3** por la empresa:

- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se concede **hasta las 23:59 horas del día 3 de julio de 2023, para que se justifiquen por escrito, los términos de sus ofertas presentadas a los lotes 1, 2 y 3, así como la viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual en las condiciones ofrecidas**, ajustándose su justificación a lo que se establece concretamente en el apartado 4 de dicho art. 149, y acreditándose detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>): “presentación de solicitudes” y rellenar el formulario genérico.

En cualquier caso, es esencial que figure que los documentos se dirigen a la DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en relación con el nº de expediente: **A/SUM-005163/2023**.

La falta de contestación a este requerimiento de información o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, pudiendo incurrir en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71 de la LCSP.

### LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: HUERTAS CORONEL M<sup>a</sup> BEGOÑA  
Fecha: 2023.06.26 16:55